

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP223668

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las características técnicas de un (1) radioenlace punto a punto, según se indican a continuación.

Estación Origen	Pot. Watt	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapas	Decreto Autoriza Número/Año
Angol Parque	0,063	28M0D7WEN	40,4	Quinchamávida (Ex Angol)	4	265 de 2014
Quinchamávida (Ex Angol)			40,4	Angol Parque		

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

Las demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad con el Decreto Exento N°265 de 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 1 - 0 7 1 5 - 5 3 5 6